

Doña M^a Asunción Cirugeda Gabas.

—1 Ordenanza en la Residencia «Lorenzo Loste», en Huesca (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo).

Don Miguel A. Bartolomé Jiménez.

—1 Ordenanza en la Biblioteca Pública en Teruel (Departamento de Cultura y Educación).

Doña Concepción González Monsegur.

—1 Ordenanza en la Residencia Geriátrica «Ciudad y Comunidad de Albarracín», en Albarracín (Teruel) (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo).

Don José Luis Domínguez Ruba.

—4 Vigilantes para Centros Culturales en Zaragoza (Departamento de Cultura y Educación).

Don Armando Aparicio Lorán.

Don Jesús García Crespo.

Don Luis Miguel Cenís Chinestra.

Doña Rocío Martínez Hervás.

—3 Vigilantes para Centros Culturales en Teruel (Departamento de Cultura y Educación).

Don Inocencio Alberó Sanz.

Doña Aurora Ruiz García.

Don Rubén Abenoza Llera.

—1 Guarda de Monumentos «Monasterio de Rueda», en Sástago (Zaragoza) (Departamento de Cultura y Educación).

Don José Francisco García Fustero.

—1 Guarda de Monumentos en Rubielos de Mora (Teruel) (Departamento de Cultura y Educación).

Doña M^a Jesús Górriz Clemente.

—1 Guarda de Monumentos en Uncastillo (Zaragoza) (Departamento de Cultura y Educación).

Doña Iluminada Pérez Monreal.

Los candidatos seleccionados deberán presentar en la Secretaría General del Departamento correspondiente, en el plazo de quince días naturales desde la publicación de esta resolución, la documentación requerida en la base 7 de la Convocatoria.

Zaragoza, 15 de febrero de 1990.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

244

RESOLUCION de 21 de febrero de 1990, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se da publicidad a las calificaciones del tercer y cuarto ejercicio de la oposición.

Finalizadas las calificaciones del tercer y cuarto ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Tribunal, de acuerdo con lo previsto en las bases 8.4 y 8.5 de la Orden de 11 de septiembre de 1989, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de los aspirantes que han superado el tercer ejercicio de la oposición, con expresión de las calificaciones obtenidas, que se acompaña como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.—Publicar la relación de los aspirantes que han superado el cuarto ejercicio de la oposición, con expresión de las calificaciones obtenidas, que se acompaña como Anexo II a la presente Resolución.

Zaragoza, 21 de febrero de 1990.

El Presidente del Tribunal,
SANTIAGO LUIS PALAZON HERNANDEZ

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio y puntuaciones.

Grupo y Opositor:	Calificación:
—Aparejadores o Arquitectos Técnicos	
Doña María Luisa Urtasun Ramones (R)	15,10
Don Joaquín Navarro González	11,10
—Ingenieros Técnicos Industriales	
Don Roberto Borruel Nacenta	12,25
—Ingenieros Técnicos Agrícolas	
Doña María Lourdes Anoro Asensio	12,00
Don Antonio Callejas Esteban	10,00
Don Emilio Blas Gracia Vicente	10,00
Don Pedro Jesús Marco Gil	11,40

ANEXO II

Relación de aspirantes que han superado el cuarto ejercicio y calificaciones obtenidas.

Grupo y Opositor:	Calificación:
—Aparejadores o Arquitectos Técnicos	
Doña María Luisa Urtasun Ramones (R)	Apto
Don Joaquín Navarro González	Apto
—Ingenieros Técnicos Industriales	
Don Roberto Borruel Nacenta	Apto
—Ingenieros Técnicos Agrícolas	
Doña María Lourdes Anoro	Apto
Don Antonio Callejas Esteban	Apto
Don Emilio Blas Gracia Vicente	Apto
Don Pedro Jesús Marco Gil	Apto

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

245 **RESOLUCION de 12 de febrero de 1990, de la Dirección General de Ordenación Rural, por la que se amplía la relación de Cotos de Pesca Fluvial en la provincia de Teruel para el año 1990.**

En uso de las facultades establecidas en el apartado Undécimo. Dos de la Orden de 18 de enero de 1990, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se establecen las normas para el ejercicio de la pesca en las aguas continentales de Aragón durante el año 1990, es preciso completar la relación de Cotos de Pesca Fluvial que aparece en el apartado Noveno de la citada Orden con los que fueron omitidos en la Resolución de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de Ordenación Rural, por la que se regula el funcionamiento y la expedición de los permisos en los Cotos de Pesca Fluvial en el territorio de Aragón durante el año 1990.

En consecuencia, y a propuesta del Servicio de Conservación del Medio Natural, esta Dirección General, en el uso de las facultades que le confiere el apartado Undécimo. Dos de la referida Orden, ha resuelto que la relación de los Cotos de

pesca en la provincia de Teruel se complete con los siguientes Cotos de Pesca Fluvial:

Primero.—Ampliación de la relación de los Cotos de Pesca Fluvial de la provincia de Teruel.

Río Alfambra.—Coto de Alfambra-Teruel.

—Especies principales: Trucha común y barbo.

—Término municipal: Teruel.

—Límites:

Superior: Azud de Tortajada.

Inferior: Confluencia de los ríos Alfambra y Guadalaviar.

—Longitud del tramo: 8 kms.

—Cupo de permisos diarios: 10. Pescadores ribereños: vecinos de Teruel.

—Cebos autorizados: Los autorizados en la Orden de Vedas.

—Centro de expedición de permisos: Servicio Provincial de Teruel.

Río Guadalope.—Coto de Pesca Intensiva de Calanda.

—Especies principales: Trucha arco-iris, barbo y madrilla.

—Términos municipales: Mas de las Matas y Calanda.

—Límites:

Superior: Camino del Puntal, en término municipal de Mas de las Matas.

Inferior: Confluencia del río con las aguas quietas del embalse.

—Longitud: 4 kms.

—Cupo de permisos: 30.

—Cebos: Los autorizados en la Orden de Vedas.

—Centro de expedición de permisos: Servicio Provincial y Agentes Forestales de Calanda y Mas de las Matas.

Río Mijares.—Coto de la Escaleruela. Tramo I.

—Especies principales: Trucha común, barbo y madrilla.

—Términos municipales: Sarrión, Mora de Rubielos y Valbona.

—Límites:

Superior: Barranco del Jabonero.

Inferior: Azud junto al puente de la carretera.

—Cupo de permisos: 8.

—Cebos autorizados: Exclusivamente cebos artificiales.

—Centro de expedición de permisos: Servicio Provincial y Centro Auxiliar de la Escaleruela.

Río Mijares.—Coto de la Escaleruela. Tramo II.

—Especies principales: Trucha arco-iris, barbo y madrilla.

—Términos municipales: Sarrión, Albentosa, Mora de Rubielos y Valbona.

—Límites:

Superior: Azud de la carretera.

Inferior: Presa de los Toranes.

—Cupo de permisos: 12.

—Cebos autorizados: Los autorizados en la Orden de Vedas.

—Centro de expedición de permisos: Servicio Provincial y Centro Auxiliar de la Escaleruela.

Río Guadalaviar.—Coto del Servicio.

—Especie principal: Trucha común.

—Término municipal: Albarracín.

—Límites:

Superior: 500 metros aguas abajo del azud del pueblo.

Inferior: Azud del Molino.

—Cupo de permisos: 20.

—Cebos autorizados: Exclusivamente cucharilla, mosca artificial y pez artificial.

—Centro de expedición: Servicio Provincial y Agente Forestal en Albarracín.

Río Matarraña.—Coto de Beceite.

—Especie principal: Trucha común.

—Términos municipales: Beceite y Valderrobres.

—Límites:

Superior: Mas de Lluvia.

Inferior: Granjas en km. 5 de la carretera.

—Longitud: 8 kms.

—Este Coto permanecerá en veda durante el año 1990.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 12 de febrero de 1990.

El Director General de Ordenación Rural,
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIO del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, por la que se convoca a la licitación, por el sistema de subasta y trámite de urgencia, de la obra que se cita.

El Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón convoca la siguiente subasta:

1º.—Objeto: La ejecución de la obra que se detalla en relación adjunta y perteneciente al expediente que se cita.

2º.—Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como los proyectos, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto los sábados, en el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, paseo de María Agustín, 36, «Edificio Pignatelli», de Zaragoza, y en las Delegaciones Territoriales de Teruel, c/ General Pizarro, 1, y de Huesca, plaza Cervantes, 3-1º izda.

3º.—Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo número 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en la Secretaría General del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, paseo de María Agustín, 36, «Edificio Pignatelli», de Zaragoza, y no se admitirán las depositadas en Correos.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del decimoquinto día hábil, que no coincida en sábado, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5º.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación, a las diez horas del cuarto día hábil que no coincida con sábado, a partir del último día de presentación de proposiciones.

6º.—Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador, significándose que, además, deberá acompañarse en la documentación general, en el sobre A, certificación expedida por las Empresas y Sociedades a que se refiere la disposición adicional tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos.